



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 08 SEP 2020

RES. DECECO N° 252-20

Expte. N° 6011/19

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna Margarita Cecilia Almazán, a fs. 65 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 079/20 se otorga prórroga a la Beca de Formación de la citada alumna, desde el día 3 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Que la citada Alumna interpone su renuncia en razón de haber tomado posesión de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Res. CD-ECO 525/19, DECECO 093/20, DECECO 176/20 ).

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la alumna Margarita Cecilia ALMAZÁN, D.N.I. N° 33.253.291, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 494/19 de esta Facultad, a partir del día 15 de Mayo de 2020.**

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.**

E.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario de Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs, Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.